

MAT: Autorizase Licencia Médica a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 14 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.360.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;

La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;

 El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";

– El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el

año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO!

La Licencia Medica Nº2 -0547580 44 del 06 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Karla Loezar Galleguillos, Caracteria de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Carén, por o2 días, desde el 07 de Diciembre de 2017 y hasta el 08 de Diciembre de 2017.

DIRECTORA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal (Of. de Partes)

Unidad de Personal

YOVANA MUÑOZ JOFRE

**DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD

"Por orden del Alcalde"